



El primer paso, el más importante.

000941

OF. ORD.: N°015/00

ANT.: Reclamo Folio N°0025452
de fecha 06/09/2012

MAT.: Da respuesta a reclamo.

IQUIQUE,

01 OCT 2012

**DE: RONEL TORRES FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL JUNJI - REGION TARAPACA**

**A : MARIA CARES LIZANA
APODERADO DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL IMPA**

Junto con saludar muy cordialmente a usted, a través de la presente, doy respuesta a las observaciones contenidas en su carta de reclamo N°0025452, de fecha 06 de Septiembre de 2012, frente a la situación que presenta la sala Cuna y Jardín Infantil IMPA de la comuna de Pozo Almonte, administrado por la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.

La Unidad de Salud Protección y Buen Trato constituida por la psicóloga Sra. Tamara Rojas Ramírez toma conocimiento del caso y realiza las acciones determinadas por protocolo institucional para esclarecer los hechos.

Se visita el jardín infantil con el fin de recabar antecedentes y esclarecer los hechos denunciados por usted sosteniendo entrevista con la Directora del establecimiento Sra. Maria Jose Tamayo quien señala conocer la denuncia ya que la bisabuela del niño informa la situación. Al consultar las acciones realizadas por el Jardín Infantil manifiesta no darle credibilidad a los hechos relatados por el niño respecto a los golpes y malos tratos. De igual forma se nos comunica que el ente administrador del establecimiento se encuentra en conocimiento de los acontecimientos e identifican como responsable del funcionamiento del jardín infantil a don Alex Rojas, encargado de Finanzas de la Municipalidad de Pozo Almonte. El establecimiento funciona con 1 educadora de párvulos, 6 técnicos en atención de párvulos, 1 manipuladora y 1 auxiliar de servicio, con nivel sala Cuna con una matrícula de 10 párvulos y nivel medio con matrícula de 10 niños. Este establecimiento no cuenta con el reconocimiento del Ministerio de Educación ni se encuentra empadronado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En virtud de la gravedad de la denuncia y de las irregularidades observadas el caso será derivado a diversas instancias de la red para que dichas instituciones tomen las medidas pertinentes para esclarecer su denuncia. Paralelamente a estas gestiones abordara este establecimiento la Unidad de Fiscalización de la JUNJI.

La institución con el fin de dar pronta respuesta a sus inquietudes y resguardar el bienestar de todos los niños y niñas de dicho recinto ha entregado orientaciones sobre procedimientos ante este tipo de denuncias y ha ofrecido a la comunidad educativa apoyo si lo estiman conveniente en los diversos ámbitos del trabajo educativo, con el fin de potenciar las prácticas pedagógicas.

Agradeciendo su preocupación acerca de este tema, el Director Regional quien suscribe, agradece la confianza depositada en la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias O.I.R.S. de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Se despide atentamente de Ud



**RONEL TORRES FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI - REGION DE TARAPACA**


RTF/SRG/TRR/AMV/trr
DISTRIBUCION

- Apoderado Sala Cuna y Jardín Infantil IMPA
- Subdirección Técnica
- Unidad de Salud, Protección y Buen Trato Infantil
- Reservado OIRS
- Oficina de Partes